

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SISNGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA - COFINCAFE.
DEMANDADO: PAULA ANDREA SANCHEZ CASTAÑO y MILTON JAVIER SANCHEZ CASTAÑO
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00219-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, téngase como dirección electrónica, y para efectos de notificación al demandado MILTON JAVIER SANCHEZ CASTAÑO, la siguiente: BARRIO LA BRASILIA NUEVA MANZANA 10 CASA 1 DE ARMENIA QUINDÍO.

Así mismo, se le indica al profesional del derecho, que debe agotar tanto la citación para notificación personal, como la notificación por aviso del ejecutado, a la nueva dirección suministrada, ello, atendiendo los postulados del artículo 291 y ss del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 719f78a4eb3fb260f614d684d9028303a12d068590ad2f703d681695e7a9ec04
Documento generado en 29/09/2021 10:23:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DE FECHA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO